



INFORMACIÓN DE LAS ADAPTACIONES DE LOS BANCOS CENTRALES A T2S

Fernando Castaño

XVI REUNIÓN DEL GRUPO NACIONAL DE USUARIOS DE TARGET2-SECURITIES

Madrid

13 de septiembre de 2012



1. Introducción

2. Adaptación de un banco central a T2S

1. Efectivo: DCA
2. Autocolateralización

3. Pruebas y migración

4. Calendario previsto

1. Introducción

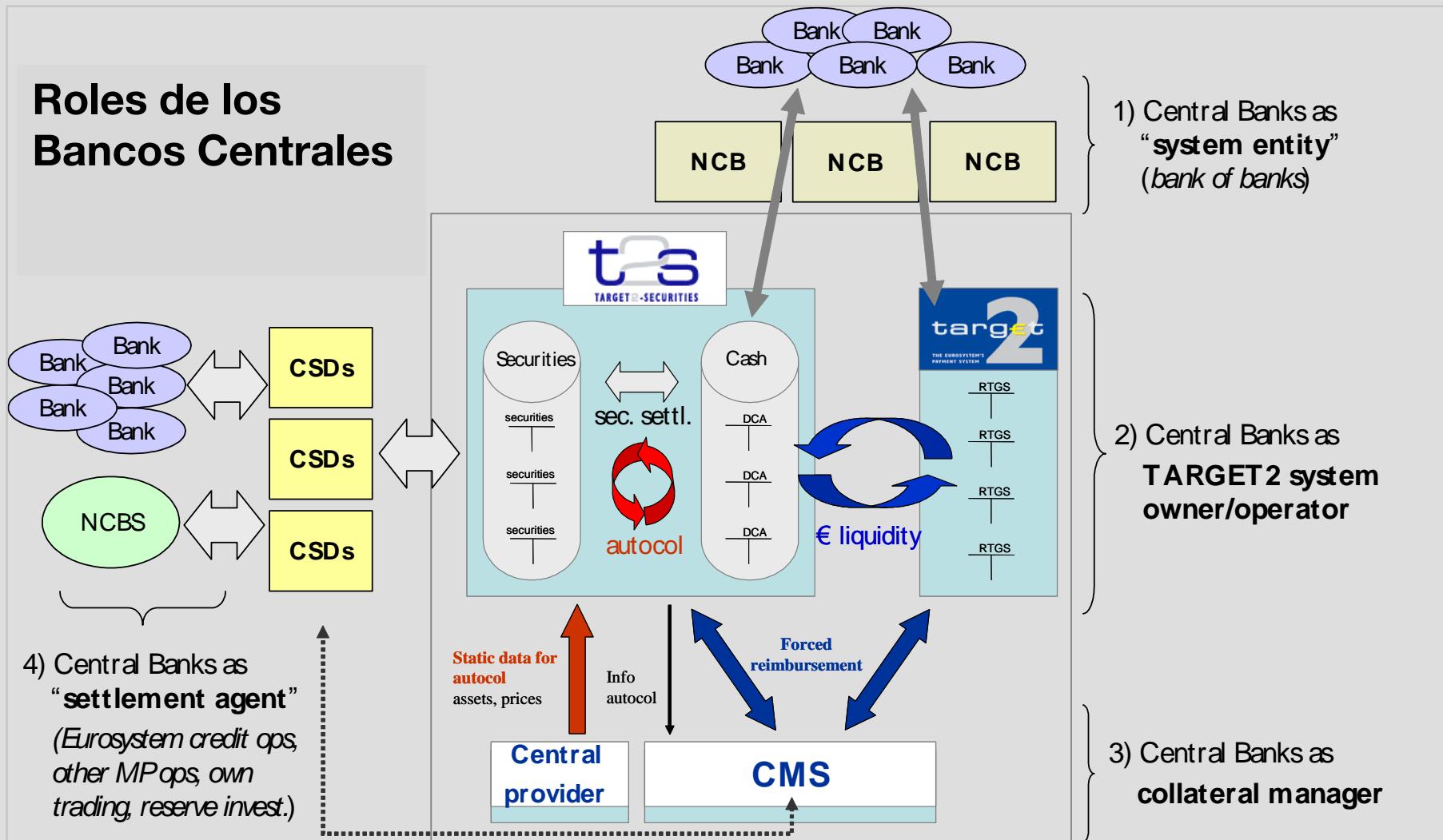


Se pueden distinguir cuatro **roles** asignados a los bancos centrales en relación a T2S:

- **Banco de bancos:** relación de negocio con los bancos para temas de efectivo.
- **Propietario y operador de TARGET2:** Interconexión entre las plataformas.
- **Gestor del colateral:** gestión del colateral para operaciones de política monetaria, crédito intradía y autocolateralización.
- **Agente liquidador:** liquidación de operaciones de política monetaria, gestión de reservas y operaciones de clientes (Tesoro público, administraciones ...)



Roles de los Bancos Centrales



1. Introducción



Dentro de cada rol se distinguen las siguientes **áreas**:

- **Conexión técnica:** tanto a T2S como a la CSD. En modo U2A o A2A.
- **Definición y Gobierno:** temas que requieren la autorización del PSSC.
- **Área funcional:** desarrollo de herramientas y procedimientos para el control, chequeo y monitorización.
- **Aspectos operativos:** gestión y monitorización de las DCA, procedimientos operativos y situaciones de contingencia (MoP). Se ha creado el grupo OMG (Operational Manager Group).
- **Aspectos legales:** acuerdos y contratos con T2S, CSD, participantes (Clausulas Generales).
- **Pruebas y migración:** propias y dar apoyo y monitorizar las pruebas de los participantes.



1. Introducción

2. Adaptación de un banco central a T2S

1. Efectivo: DCA

2. Autocolateralización

3. Pruebas y migración

4. Calendario previsto



2.1. Efectivo: DCA

- ✓ Alta, baja y modificación en los Datos Estáticos de T2S de las DCA de los participantes.
 - ✓ Asociar la DCA a una cuenta RTGS.
 - ✓ Crear el CMB (Credit Memorandum Balance).
- ✓ Monitorización al final del día de los barridos del saldo de la cuenta DCA a la cuenta RTGS de T2.
 - Los participantes podrán dotar todos los días las DCA con los fondos necesarios para liquidar la operativa de valores.
 - *mecanismo de autocolateralización*
- ✓ Monitorización durante el día de las transferencias de liquidez entre cuentas:
 - Una cuenta RTGS puede realizar transferencias de liquidez a cualquier DCA.
 - Una cuenta DCA puede realizar transferencias de liquidez a cualquier RTGS.
 - Sólo se pueden hacer transferencias de liquidez entre DCA que pertenezcan al mismo tenedor o estén enlazadas a la misma cuenta RTGS.



2.1. Efectivo: DCA

- ✓ Se ha creado un grupo de trabajo con representantes de la parte operativa y jurídica de los bancos centrales.
- ✓ Las DCA en euro estarán en el perímetro legal de TARGET2.
- ✓ Los propietarios tanto de las RTGS como de las DCA serán participantes de TARGET2.
- ✓ Los criterios de acceso serán comunes para ambas cuentas.
- ✓ Inclusión de la DCA en las Condiciones Uniformes de Participación.
- ✓ El propietario de la RTGS soportará las comisiones relativas a las DCA asociadas.
- ✓ En caso de autocolateralización la DCA tiene que estar asociada a una RTGS del mismo participante y en el mismo banco central.

NUMERACIÓN DE LAS DCA



2.1. Efectivo: DCA

Nombre	Formato (34 posiciones)	Contenido	Observaciones
Tipo de cuenta	1 carácter	'C' cuenta de efectivo	Diferenciar la cuenta de efectivo de la cuenta de valores.
Código país del banco central.	2 caracteres	ISO código del país	Identificar el banco central donde está abierta la cuenta DCA
Código de la moneda	3 caracteres	ISO código de la moneda	Diferenciar cuentas abiertas en distintas monedas.
Propietario de la cuenta	11 caracteres	BIC	Identificar el propietario de la cuenta.
Identificación de la cuenta	Hasta 17 caracteres	Texto libre	A establecer por Banco de España (12 posiciones): <ul style="list-style-type: none">• Tipo de cuenta "001" (3)• Identificador "5" de DCA (1)• NRBE (4)• "0" (1)• N° secuencial (3) A establecer por los participantes (5 posiciones).

Ejemplo:

C ES EUR ESPBESMMXXX 001590000001 BACK1



2.2. Autocol

Autocolateralización: facilidad que proporciona liquidez en T2S para favorecer la liquidación de valores, garantizada mediante colateral, on-flow y on-stock. Se activa cuando un participante no tiene liquidez en la DCA para procesar una instrucción de liquidación.

1. Los datos estáticos para los valores elegibles y la valoración del colateral elegible se proporcionarán diariamente por el NCB en los procesos de inicio de día.
2. La autocol. funcionará de forma totalmente autónoma tanto en la liquidación diurna como nocturna.
3. El crédito proporcionado estará disponible exclusivamente en las DCA de T2S.
4. Los participantes de T2S devolverán el crédito obtenido mediante la autocol. antes de las 16.30. Si no lo hicieran, un proceso automático deshará la autocol. en T2S.
5. En los casos excepcionales en los que el participante no tenga liquidez suficiente en T2S para devolverlo, se ha previsto un procedimiento para cuadrar las cuentas: se registrará un crédito *intradía* en T2.



2.2. Autocol

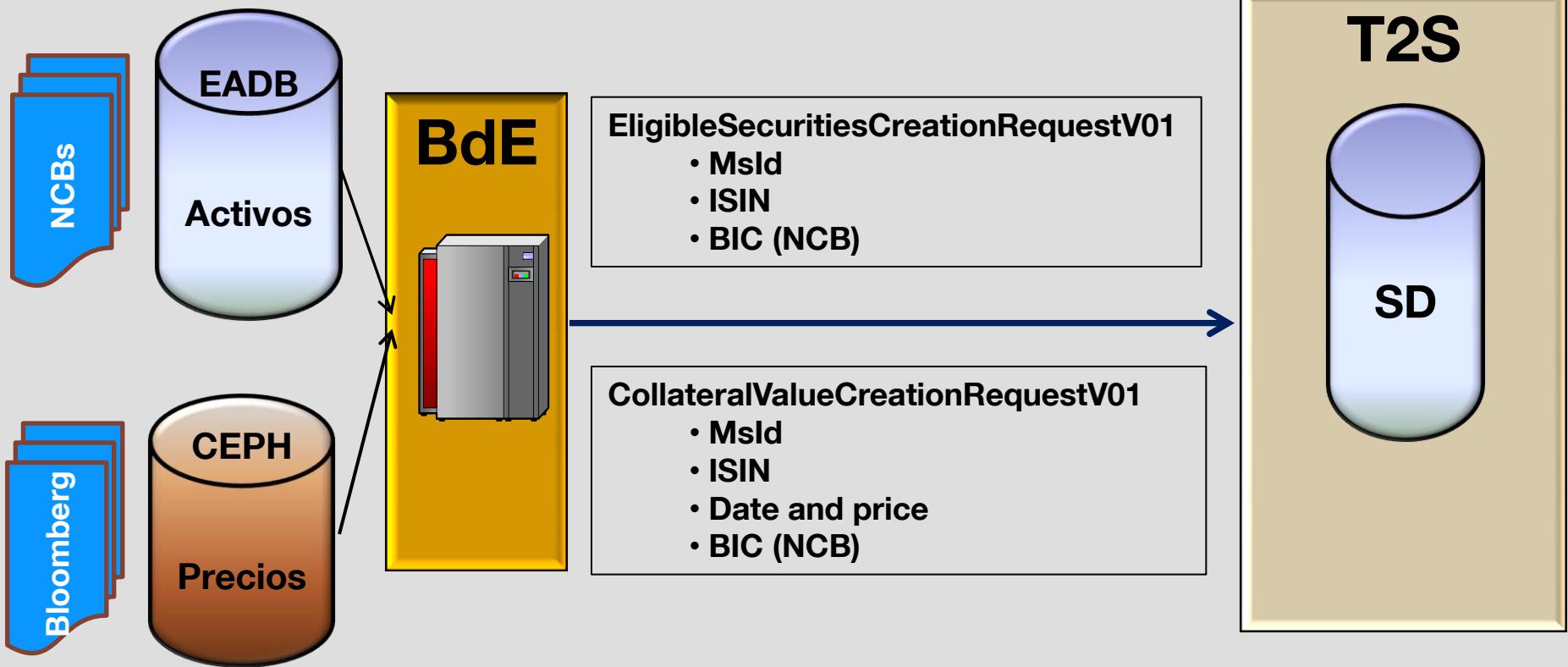
Tareas de los bancos centrales:

- ✓ Adaptar el marco legal. *Asimilar la autocol al crédito intradía.*
- ✓ Elegir la técnica de autocolateralización.
- ✓ Ofrecer la herramienta a las contrapartidas.
- ✓ Abrir las cuentas de valores pertinentes en función de la decisión anterior.
- ✓ Abrir una DCA de banco central específica para autocol.
- ✓ Crear el CMB (Credit Memorandum Balance) de la contrapartida.
- ✓ Adaptar el CMS (Collateral Management System) local.
- ✓ Establecer el proceso de actualización diaria de los datos estáticos (valores elegible y precios).
- ✓ Realizar las pruebas, en particular para la devolución automática.
- ✓ Dar soporte a la colateralización de clientes.

CONFIGURACIÓN DE LA AUTOCOLATERALIZACIÓN



2.2. Autocol



Esta **actualización de datos** se hará tras el cambio del día operativo, durante los **procesos de inicio de día**. Si los datos no se proporcionan a tiempo, T2S utilizará los últimos datos disponibles.



1. Introducción

2. Adaptación de un banco central a T2S

1. Efectivo: DCA
2. Autocolateralización

3. Pruebas y migración

4. Calendario previsto

3. PRUEBAS Y MIGRACIÓN



- ✓ Se han creado dos sub-grupos de trabajo que reportan al PMG, compuestos por representantes de los NCB y las CSD.
 - Definir roles y responsabilidades, así como el nivel de soporte.
 - Definir las fases de las pruebas para las diferentes ventanas de migración.
 - Gestión de riesgos que puedan impactar en las pruebas de usuarios.
- ✓ Ampliación de los horarios del entorno de pruebas de TARGET2 para ajustarlo a las necesidades de T2S.
- ✓ El subgrupo de migración está centrado actualmente en redactar el guión básico de la migración:
 - Composición de las ventanas de migración.
 - Plan de migración (carga previa de datos estáticos y secuencias del fin de semana).
 - Data Migration Tool.

CALENDARIO



Los bancos centrales, independientemente de la ventana de migración de la CSD local, ofrecerán a los participantes que lo requieran servicios de DCA, si estos son participantes en otra CSD que migra en una ventana anterior a la del CSD local.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO